

EL ILLMO. SR. DR. D. JUAN ALONSO DE OCON

I

D. Juan Alonso vino al mundo el año de 1597 el día 21 de Marzo, en la Rioja Castellana, en el Redal, lugar correspondiente á la villa de Ocón, de la que su padre D. Juan Alonso de Ocón tomó el segundo apellido, habiendo sido la madre de aquel, la Señora Doña María Chandrado de Alonso. Educóse nuestro héroe en la célebre Universidad de Alcalá de Henares, en el Colegio de San Ildefonso, adonde sus padres lo enviaron y en que hizo una carrera distinguida y brillante, graduándose de Doctor en Sagrada Teología, y llegando á ser catedrático de filosofía, luego de teología y Regente de esta última facultad en aquella ilustre Academia. Abrazó el sacerdocio en el Clero secular, recibiendo el orden del presbiterado en Diciembre de 1622, á los veinte y cinco años de su edad. Fué Cura de la Parroquia de Elechosa en la Arquidiócesis Primada de Toledo, y promovido después á la de Santa Cruz de la Corte de Madrid, en vista de sus muchos méritos; habiendo llegado á obtener en aquella capital de las Españas gran fama de literato y de orador elocuente y sabio.

II

Vacante la Sede Yucatanense por la muerte del Illmo. Sr. D. Fray Gonzalo de Salazar, el Rey D. Felipe IV presentó para llenarla al Sr. Dr. D. Juan Alonso de Ocón en 9 de Marzo de 1638, y Su Santidad el Papa Urbano VIII, otorgó las Bulas en 8 de Julio inmediato. Fué un gran acontecimiento en la Corte el de la consagración del Obispo electo de Yucatán, no por lo raro de él en la coronada villa, sino por la justa distinción y por el aprecio general que todos hacían del Cura de Santa Cruz, cuya iglesia parroquial

fué la escogida para la solemne ceremonia verificada en aquel mismo año, y habiéndola celebrado el Illmo. Sr. Obispo de Lugo Dr. D. Diego de Castejón, asistido de los Illmos. Sres. Obispos de Siria y de Aspahan.

No pudiendo venir inmediatamente el nuevo Obispo consagrado, dió poder al Arcediano de nuestra Santa Iglesia Catedral de Mérida Sr. Dr. D. Gaspar Núñez de León, y al Canónigo Sr. Dr. D. Francisco Ruiz, para que en su nombre tomaran posesión del Obispado, gobernándole por esto dichos Capitulares desde 16 de Mayo de 1639 en que tomaron posesión, hasta 10 de Octubre de 1640, en que con gran regocijo público y solemne, fué en esta ciudad recibido el mismo dignísimo Prelado. Antes que de Madrid saliera, tuvo la satisfacción de acompañar al Emmo. Sr. Cardenal Espínola, tomando parte como Obispo asistente el 27 de Diciembre de 1639, en la consagración de un nuevo cohermano suyo en la Iglesia Mexicana, el cual llegaría á ser de extraordinaria celebridad y fama, á saber, el Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, insigne Obispo de la Puebla de los Angeles, Arzobispo electo de México, Virey de Nueva-España, Obispo de Osma en España, conocido en fin, con el renombre de *Venerable*, y en vías de beatificación por sus heróicas virtudes.

III

El cronista franciscano Fray Diego López de Cogolludo, que conoció y trató al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Alonso de Ocón, é intervino en muchos incidentes de la época de su pontificado, dice de él así: «Habiendo venido á este Obispado y asentado su casa, trató luego, como vigilante Pastor, de la salud de sus ovejas; y, para reformación de las costumbres promulgó un Edicto, santo y saludable medio para conseguirla. Después, día de San Ildefonso, titular de su Catedral, predicó solemnemente, donde hizo manifestación de sus muchas letras y del espíritu con que celaba la salud de los fieles sus encomendados, á los cuales causó gran consuelo oírle. Otra ocasión predicó, en que con abundantísima santidad de doctrina y no menos elocuencia, reprendió severamente algunas cosas dignas de remedio, y con razones tales que otro ninguno predicador de menor autoridad que la suya se atreviera

á decirlas. (¡Oh cuánto importa que los Prelados y Superiores sean doctos!) Porque no sé que fuera de él, según quieren yá que prediquemos. Por general que sea la doctrina, con la cortedad de la tierra y malicia de algunos, luego hay murmuraciones si lo dijo por esto ó por lo otro, como si fuera el mal predicar el santo Evangelio, y no lo fuera el haber materia á que puedan aplicar la generalidad que se dice. Baste esto para en historia, y Dios nos comunique su divino Espíritu para que su santa palabra haga el provecho que por ella se pretende, que yo tengo por muy cierto que la predicación del Señor Obispo logró bien poco, aunque no lo fué el temor de las conciencias de algunos oyentes según presumo.»

«La familia de su casa, aunque era con la decencia debida á su dignidad, no supérflua, modesta sí en su proceder y comunicación con los ciudadanos. Fué algo riguroso en el examen de los ordenandos, ójala fuera así siempre, examinando personalmente aún á los Religiosos, con que no había descuido en los estudios viendo había Prelado que disimulaba poco con la insuficiencia, que si así se hiciera en todas partes no se viera lo que se experimenta en algunas de las Indias. Favorecía y manifestaba benevolencia á las personas que profesaban letras, y mayor á los maestros de ellas. A los predicadores convidaba á comer el día que predicaban en su Santa Catedral, siendo su continuo oyente y honrándolos con su presencia. Asistía á los actos escolásticos de conclusiones, aunque no fuesen dedicados á Su Señoría, como le convidasen, y replicaba en todos con gran magisterio, que no era pequeño consuelo de los que los tenían, verse honrados de este Príncipe de la Iglesia. Visitó su Obispado personalmente, y reformó lo que le pareció digno de ello, que fué bien poco, sea Dios bendito, lo que halló que enmendar en los Curas beneficiados. Favoreció cuanto pudo á los Religiosos para la reducción de los indios alzados de Bacalar.....Previno el R. P. Fray Antonio Ramirez los actos literarios que acostumbra nuestra Religión, honrándolos como se ha dicho el Señor Obispo y alegrándose de verlos tan lucidos. Hubo entre ellos uno muy singular por el modo. Escribiéronse unas conclusiones de las materias de todos los sacramentos en columnas latinas, y por correspondencia lo mismo en otras en el idioma de los indios, en el cual idio-

ma se habían de conferir todas aquellas materias. Fué el actuante de estas conclusiones el Padre Predicador Fray Bernardino de Valladolid, natural de Toledo, que pasó á esta Provincia en la misión que yo vine el año antecedente de 1634, y el Presidente el R. P. Fray Diego Pérez de Mérida, ambos hijos de la Santa Provincia de Castilla. Repartiéronse los papeles entre los grandes ministros lenguas, así Clérigos seculares como Religiosos; y, á la voz de que se conferenciaban en la de los indios, concurren muchísimos españoles llevados de la curiosidad, porque todos los nacidos en esta tierra la entienden y muchos de los de España. Oro en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande elocuencia; pero aún más admiró la perfecta pronunciación en que solemos faltar los gachupines. Demás de las materias, asentó por titular, que toda la Sagrada Escritura se podía declarar á la letra en la lengua de estos naturales, con que abrió campo á todos los doctrineros y otros lenguas que no lo eran, para que se declarasen muchos lugares de dificultosa inteligencia; con que no solo fueron de gusto, pero de grande utilidad á los ministros.» (1)

¡Honor y prez al ínclito Obispo Sr. Alonso de Ocón, cuya severidad y diligencia exquisita en los exámenes, cuya solicitud por los adelantos científicos, cuya decidida protección á los buenos estudios, impulsó de modo tal el desarrollo literario en el país, que estimuló cual nunca se viera, hasta el de la lengua indígena, sosteniéndose en ella misma solemnes actos académicos, y proclamándosela poderoso auxiliar de las lenguas sabias y de las orientales, para las mejores interpretaciones bíblicas! Ver así enaltecida de veras la lengua yucateca ó maya con el celo y labor de ambos Cleros, y con la autoridad del Obispo, en seguida de aquellos otros Prelados que, como el Sr. Landa y el Sr. Gonzalo de Salazar, la aprendieron hasta hacerla como la suya natural, para enseñar en ella la doctrina á los niños indios, explicársela á los adultos y predicársela á las multitudes, determinando la obra inapreciable de los muchos Diccionarios y Gramáticas que se escribieron de aquella misma lengua, ¿no será motivo justo para llamar á aquel tiempo, el siglo de oro del idioma yucateco; de este idioma ahora decadente, y que tal vez dentro de poco desapare-

(1) *Hist. de Yucatán. Lib. XI. Cap. XVIII.*

cerá, pero que estudian á su vez ahora mismo con empeñoso afán los sabios de Europa y América, con relación á los descubrimientos históricos, arqueológicos y filológicos de la moderna ciencia?

En este lugar debemos dejar también consignado, que el Illmo. Sr. Alonso de Ocón presidió é hizo la solemne dedicación en 22 de Enero de 1640, del Convento é Iglesia del Tránsito de la Madre de Dios, (la Mejorada), pues la obra, del modo que había quedado en 1624, no era más que una Ermita, todavía sin el Convento que después se edificó, con el intento de que fuera Monasterio de Recoletos. Y con aquel motivo se fijó un rótulo grabado en piedra, en lo interior de la portería, en los siguientes términos:

«Año de 1640 á 22 de Enero, se dedicó esta Iglesia del Tránsito de Nuestra Señora, siendo Pontífice Urbano VIII y reinando en las Españas Felipe IV. General de toda la Orden Fray Juan Merinero.»

IV

En la visita general que el Illmo. Sr. Alonso de Ocón practicó de la Diócesis hasta fines de 1642, confirmó á más de sesenta y ocho mil personas, y encontró que, con motivo de la escasez por aquellos años de la cera de colmena y del algodón, era sumamente gravoso para los indios el pago de las obvenciones que de estas especies daban á sus Curas así del Clero secular como regular, pues era práctica que contribuyese el varón con una libra de cera, y la mujer con una pierna de *patí*, que es una tela como de una braza, dos veces en el año, á saber, una en la fiesta del Santo Patrón respectivo, y otra en el día de la Conmemoración de los fieles difuntos. Expidió, pues, en 28 de Febrero de 1643, un Edicto por el cual, so pena de excomunión mayor, prohibió á todos los Curas aún Regulares, que recibiesen de los indios en especies dichas obvenciones, ordenando que les dejasen en completa libertad de hacer la ofrenda con solo un real de plata en cada vez, por ser éste el precio en que se hacía consistir aquel tributo religioso, é impuso también ciertas penas á los indios si se prestaban á verificar el pago en la forma prohibida. El motivo que el Obispo tuvo, fué principalmente el de evitar la granjería á que daba oca-

sión el haber de vender las especies reunidas, no solo en las plazas mercantiles de esta Península, sino también en otras de fuera, principalmente en México, proporcionando lucros, que resultaban en perjuicio de los pobres indios, y á quienes por eso no se les quería aceptar el real en moneda sino precisamente en las especies indicadas, siendo evidente que si ellos las vendieran, lograrían pingües ganancias después de pagar en numerario sus tributos. Es verdad que haciendo ellos voluntaria ofrenda de las especies en beneficio del divino culto y de los sagrados ministros, éstos no cometían abuso alguno recibéndolas, pero el Obispo que es legislador en su Diócesis, quería dar, principalmente por razón de circunstancias, una regla de equidad que debía indudablemente ser acatada y obedecida. No lo fué sin embargo; la disposición episcopal tropezó inmediatamente con los privilegios de los franciscanos, porque considerándose exentos de la jurisdicción ordinaria, no reconocían en el Obispo facultad para excomulgarlos. El Provincial de la Orden, que lo era el R. P. Fray Diego de Cervantes, expidió en verdad letras patentes á sus súbditos, para que por el tiempo de la escasez no exigieran en especies las obvenciones, pero desconoció en la materia, como se ha dicho, la jurisdicción episcopal, y dijo que llevaría sus quejas á la Real Audiencia y al Consejo de Indias. Todo se conjuró contra el Obispo, pues uniéndose á los frailes el Gobernador, que lo era el Marqués de Santo Floro, escribió al Rey contra el Edicto Episcopal, y hasta los mismos indios se levantaron en contra, pues el Cacique del pueblo de Cholul, cercano á la ciudad, se presentó al Illmo. Sr. Alonso de Ocón acompañado de otros muchos indios principales, diciéndole que «daban y seguirían dando la cera y las mantas á los Curas doctrineros con mucho gusto, porque—añadió—en esta costumbre nos criaron nuestros padres y abuelos, y como desde niños vimos que ellos ofrecían esta limosna para nuestros padres espirituales y para nuestras iglesias, las damos nosotros de todo corazón.»

El Obispo, contrariado en sus justos y piadosos designios, que apoyaban con su dictamen los Padres de la Compañía de Jesús, se esforzaba inutilmente en defender su autoridad. Sin embargo declaró incurso en la excomuni6n al Guardián de Hunucmá por haber desobedecido el Edicto. El Provincial franciscano estable-

ció una Junta compuesta de los Padres Lectores de la Orden, uno de los cuales fué el historiador Fray Diego López de Cogolludo, la cual Junta siguiendo camino contrario al de los Jesuitas, dictaminó contra el Obispo, y propuso que fueran presentados á Su Señoría los privilegios de la Orden, para que viese cómo los había contrariado con su Edicto, y que si no lo revocaba, se apelaría á la Real Audiencia de México. Aceptó el Obispo la apelación á México, y allí obtuvieron los frailes completa victoria. Pero cuando á esta ciudad de Mérida llegó por el mes de Septiembre de 1643 la resolución, ya no encontró al Illmo. Sr. Alonso de Ocón. Muy breve fué aquí el gobierno de este ilustre y sabio Prelado, pues cuando apenas hacía tres años de haberse encargado de la Diócesis, el Rey quiso honrarle más promoviéndole en 15 de Septiembre de 1642 al Obispado del Cuzco en el Perú, y saliendo en consecuencia de Mérida el día 7 de Agosto del año de 1643.

Dejó el gobierno de la Mitra en manos del Sr. Dean Dr. D. Gaspar Núñez de León, (1) que rigió hasta 22 de Enero de 1644, en que recibió testimonio de haber sido despachadas las Bulas relativas á la traslación del Obispo á la Sede del Cuzco, declarándose en su virtud vacante la de Yucatán.

(1) En este mismo año de 1644 y á 27 de Septiembre, falleció el Sr. Dean y Gobernador de la Mitra que había sido Dr. D. Gaspar Núñez de León, uno de los más prominentes eclesiásticos de este Obispado, no solo por su alta posición sino por su gran ciencia, y sobre todo, por su eminente virtud, habiendo acabado su vida austera y penitente en verdadero olor de santidad. Nació en España de familia noble, se graduó de Doctor y vino á Yucatán en 1609, agraciado por el Rey con la dignidad de Chantre. En 1619 ascendió á Arcediano, y en la época del Illmo. Sr. Alonso de Ocón á Dean. Puntualísimo en la asistencia del coro rezaba además todos los días, puesto de rodillas, el Oficio de Nuestra Señora con edificante fervor y devoción. Todos los lunes, miércoles y viernes traía un cilicio de cadenas de hierro con púas y un jubón de cerdas muy ásperas. Ayudaba y se disciplinaba con frecuencia. Era amantísimo de las letras, concurría á los actos científicos y replicaba en ellos. Fué Comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada, y procuraba el bien particular y público, poniendo en paz á los enemistados entre sí, y tratando siempre de la vida de oración que santifica á las almas y asegura la eterna salvación. Fué asistido en su santa muerte por el Padre Rector de la Compañía de Jesús, por el P. Provincial de San Francisco, por el Prior de San Juan de Dios y por sus compañeros del Muy Ilustre y Venerable Cabildo de Catedral. Su cuerpo muerto, de todos venerado, se encontró ceñido de cilicios, y denegridas y curtidas las carnes, desde la cintura hasta el cuello, por el rigor y dureza con que en vida las trató. Fué sepultado en la Catedral con prodigioso concurso de toda clase de gente. Dejó fundada una capellanía de \$3,000 para Misas, y otra de \$4,000 para que fuesen Sacerdotes llevando las varas del palio cuando el Santísimo Sacramento fuera llevado á las casas de los enfermos, y para que además hubiese acompañamiento de algunos instrumentos músicos. Los pobres fueron los herederos de los pocos bienes que dejó, porque siendo remanente de lo que él repartía á los menesterosos, mandó que á los mismos se distribuyera como cosa que les pertenecía.

V

Al tiempo de la promoción del Illmo. Sr. Dr. D. Juan Alonso de Ocón, que fué el Xº Obispo de Yucatán, estaba compuesto el Cabildo del Sr. Dean Dr. D. Gaspar Núñez de León, del Sr. Canónigo Dr. D. Francisco Ruiz y del Sr. Prebendado Br. D. Alonso de Ojeda.

En su nuevo Obispado permaneció cerca de siete años, pues el 20 de Marzo de 1651 fué elevado á la dignidad de Arzobispo en la Metrópoli de las Charcas, y habiendo gobernado por el espacio de nueve años, falleció en la ciudad de la Plata llorado de todos, el año de 1660, á los sesenta y tres de su edad y á los diez y nueve de pontificado, distribuidos éstos últimos como se ha visto, tres en esta Diócesis de Yucatán, siete en la del Cuzco y nueve en el Arzobispado de las Charcas.

En el Cuzco fundó los Colegios de San Antonio y de San Bernardo con cátedras de gramática, artes y ciencias sagradas; y, así en aquella Diócesis como en la Arquidiócesis en que acabó sus días, dicen sus biógrafos que hizo á las iglesias considerables donaciones en ornamentos y alhajas preciosas de plata y oro.

Acompañamos copia de su retrato, como se conserva en la Galería de nuestra Sala Capitular, á cuyo pié se leen las siguientes palabras:

«El Illmo. Sr. D. Juan Alonso de Ocón natural de Redal en la Provincia de Rioja, electo Obispo de esta Santa Iglesia en 9 de Marzo de 1638. Se le despacharon sus Bulas en 8 de Julio de dicho año. Tomó posesión en 16 de Mayo de 1639. Visitó toda la Diócesis y confirmó en toda la visita más de sesenta y ocho mil personas. Fué rigoroso en los exámenes que hacía (*hasta*) á los Religiosos. Hacía gran estimación de los que se adelantaban en los estudios. Fué promovido á la Iglesia del Cuzco en 15 de Septiembre de 1642.»

EL ILLMO. SR. DR. D. ANDRES FERNANDEZ DE IPENZA

I

Como su inmediato Predecesor, nació D. Andrés Fernández de Ipenza en la Rioja Castellana, en la villa de Arnedo, de padres que fueron los Señores D. Miguel Fernández y Doña Ana Vicenta de Ipenza, sin que háyamos podido encontrar la fécha del nacimiento. Hizo buenos estudios, y también como su Predecesor, en la Universidad de Alcalá de Henares, obteniendo en la de Avila el grado y borla de Doctor en Derecho Canónico. Siendo Sacerdote secular vino á nuestra América, acompañando al Illmo. Sr. Arzobispo de México D. Francisco Manzo y Zúñiga por el año de 1629, y fué su colaborador inseparable en todo, aun en las obras de celo y caridad insigne, como en las afflictivas circunstancias de la inundación de 1630, en que arrostrando ambos todos los peligros, salieron embarcados en una canoa, á prestar toda clase de auxilios á los pobres; y después, en las de la peste que sobrevino, saliendo igualmente los dos, á servir y consolar á los enfermos y moribundos.

Dueño el Sr. Ipenza de toda la voluntad y confianza del Prelado Metropolitano, fué por éste nombrado Provisor de indios y Juez de testamentos y de Capellanías. Más adelante, promovido el mismo Metropolitano á la Arquidiócesis de Cartagena de España, dejó el gobierno de la dicha de México en manos de este su Provisor, que ejerció hasta el arribo del nuevo Metropolitano Illmo. Sr. D. Francisco Verdugo.

Volvió á España el Sr. Dr. Ipenza, y fué allí inmediatamente elevado á Inquisidor de Toledo. Esta fué la circunstancia en que habiendo vacado la Diócesis de Yucatán, por la promoción del Illmo. Sr. Dr. D. Juan Alonso de Ocón á la del Cuzco, el Rey D. Felipe IV resolvió colocar en ella al Sr. Dr. D. Andrés Fernán-